

Nombre del trámite o servicio: Registro de Artesanos

Clave: MMAPO/DO/1

Trámite o Servicio:

Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta

Museo Morelense de Arte Popular
Calle Hidalgo Núm. 239 , Col. Centro, Cuernavaca, Mor.
Teléfono: (777) 329 22 00 Ext. 1008
Correo electrónico: mmapo.morelos@gmail.com
[Ver ubicación](#)

Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.

Unidad Administrativa: Dirección de Exposiciones
Responsable del trámite: Subdirectora de Enlace y Atención al Artesano

¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?

N/A

¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?

Toda persona física o moral que se encuentre ejecutando actividades relacionadas con la producción de artesanía, en los casos que requiera el servicio de comercialización de sus productos artesanales, cuando el solicitante requiera diseño del producto artesanal o se requiera la difusión del arte popular que cree.

Beneficio

Medio de presentación del trámite o servicio.

Es por escrito, mediante el Formato Único de Trámites, impreso y que se adjunta, la entrega es personal.

Abrir archivo adjunto:

Horario de Atención a la ciudadanía

Lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas (horario de oficina); y de martes a domingo de 10:00 horas a 17:30 (horario del Museo).

¿Plazo máximo de resolución?

Inmediato

Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.

Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.

Vigencia

Indefinida

Inspección ligada al trámite o servicio.

Ante el silencio de la autoridad aplica.

Afirmativa ficta

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Formato de solicitud, "Formato Único de Trámites" se adjunta formato	1		
2	Formato Matriz DAM (Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad, en caso de no tener registro en el Padrón) se adjunta formato	1		
3	Identificación Oficial con fotografía		1	
4	Comprobante de domicilio (máximo de dos meses de antigüedad a la fecha de solicitud).		1	
5	Registro Federal de Contribuyentes		1	
	Personas morales además de lo anterior			
6	Acta constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos (personas morales).		1	
7	Identificación oficial con fotografía del representante legal (personas morales).	1		
	Si está inscrito en el Registro Único de Personas Acreditadas RUPA, ya no deberá presentar los requisitos señalados en los numerales 3, 4, 5, 6 y 7			

Costo y forma de determinar el monto: Área de pago:

Sin costo

Abrir archivo adjunto:

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

Observaciones Adicionales:

Tiempo aproximado de atención: 30 min.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Los puntos resultantes de la matriz DAM (FONART), determina la modalidad de registro en el padrón, con excepción de la capacitación o difusión del arte popular*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:

Decreto de creación número mil trescientos noventa y nueve publicado en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" número 4929 alcance de fecha 9 de noviembre del 201, así como la reforma al mismo publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" número 5156 de fecha 15 de enero del 2104. Acuerdo No. MMAPO/JD/01SO/2014/35, emanado de la Junta Directiva del MMAPO, en la Primera Sesión Ordinaria y de Instalación de fecha 14 de febrero del 2014.

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Comisario Público. Dirección: Calle Francisco Leyva # 11 Col Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos. Edificio "MINA" 2do. Piso. Horario de atención 8:00 a 17:00 horas. Teléfono Conmutador: 01(777) 3-29-22-00 Correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

